

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales**FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS**

- 10684** *VELA ENERGY SOLAR ALHAMA DE GRANADA, S.L.
(SOCIEDAD ABSORBENTE)
PLANTA FOTOVOLTAICA EL RECUENCO 45, S.L.
PLANTA FOTOVOLTAICA FUEN NEGRA 46, S.L.
PLANTA FOTOVOLTAICA LAS LASTRAS 47, S.L.
PLANTA FOTOVOLTAICA EL NIDO 48, S.L.
PLANTA FOTOVOLTAICA LAS ENCEBRAS 49, S.L.
PLANTA FOTOVOLTAICA COLLADO DE BLAS 50, S.L.
PLANTA FOTOVOLTAICA LAS VALLES 51, S.L.
PLANTA FOTOVOLTAICA LA LECINA 52, S.L.
PLANTA FOTOVOLTAICA EL ENCINAR 53, S.L.
PLANTA FOTOVOLTAICA ALCANÍZ 58, S.L.
PLANTA FOTOVOLTAICA CALAMOCHA 77, S.L.
PLANTA FOTOVOLTAICA LA SIERRA DE JABALAMBRE 78, S.L.
PLANTA FOTOVOLTAICA LA HOZ DE CALDERON 90, S.L.
PLANTA FOTOVOLTAICA FUENTE DEL QUERE 91, S.L.
PLANTA FOTOVOLTAICA EL HONTANAR, A4 S.L.
PLANTA FOTOVOLTAICA BARRANCO HARDO A3, S.L.
PLANTA FOTOVOLTAICA REGUERO COLLADO A2, S.L.
PLANTA FOTOVOLTAICA LA HERRADA NÚMERO 1, S.L.
(SOCIEDADES ABSORBIDAS)*

Anuncio de fusión de las sociedades.

En cumplimiento con lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles ("Ley 3/2009"), se hace constar que el día 2 de noviembre de 2015, el socio único de Vela Energy Solar Alhama de Granada, S.L. (Sociedad Absorbente) (artículo 42.1 de la Ley 3/2009) aprobó la fusión de esta sociedad con las Sociedades Absorbidas reseñadas por medio de la absorción de estas últimas por parte de su socio único, la compañía Vela Energy Solar Alhama de Granada, S.L. (Sociedad Absorbente), con transmisión a título universal del patrimonio íntegro de las mencionadas Sociedades Absorbidas a la Sociedad Absorbente, y con disolución sin liquidación de las Sociedades Absorbidas, todo ello en los términos exactos del Proyecto de Fusión suscrito el 2 de noviembre de 2015 por los órganos de administración de las sociedades intervinientes en la fusión.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y los balances de fusión, los cuales se encuentran a su disposición en los domicilios sociales de las entidades intervinientes.

Se hace constar, asimismo, el derecho que asiste a los acreedores de las sociedades intervinientes en la fusión a oponerse a la misma, en los términos previstos en el artículo 44 de la Ley 3/2009.

Madrid, 10 de noviembre de 2015.- Administrador único de la Sociedad Absorbente y de las Sociedades Absorbidas, Vela Energy Power España I, BV, S.L., representada por D. Íñigo Olaguibel Amich.

ID: A150049741-1

cve: BORME-C-2015-10684